Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 09 MAR. 2023 Hs. 14:26
Numero: 54 Fojas: 7
Expe. N°
Girado:
Recibido: JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 07 MAR 2023

Nota N° 31 -/2023
Letra Mun U.

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio al cuerpo deliberativo que representa, a efectos de remitir copia certificada del Decreto Municipal N° 427 -/2023, mediante el cual se aprueba ad referéndum del Concejo Deliberante el "Convenio por Mayor Financiamiento" suscrito entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en fecha veinticuatro (24) de febrero de 2023, con el objeto de ampliar el financiamiento otorgado oportunamente para la ejecución de la obra denominada "Centro Territorial de Políticas de Género y Diversidad", en el marco del "Programa de Infraestructura del Cuidado", el que fue registrado bajo el N.° 18394, correspondiendo su ratificación.

Sin otro particular, me complace saludarlo muy atentamente.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S_____/_____D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA, 07 MAR 2023

VISTO el Convenio por Mayor Financiamiento N° 18394 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha celebrado en fecha 24 de febrero de 2023, entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto y la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS de la Nación, representada por el Sr. Secretario de Obras Públicas, Arq. Carlos Augusto RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 17.255.823, en el marco del "PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DEL CUIDADO" relacionado y en lo referente a la asistencia financiera para la ejecución de la obra: "Centro Territorial de Políticas de Género y Diversidad - Ushuaia", en la localidad de Ushuaia.

Que el Convenio por Mayor Financiamiento tiene por objeto la ampliación del financiamiento otorgado por la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS de la Nación a la MUNICIPALIDAD a través del Convenio de Adhesión registrado bajo el N° 17438, aprobado por Decreto Municipal N°1009/2022 y ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 6072 promulgada por el Dto. Municipal N° 1193/2022, para la ejecución de la obra mencionada.

Que la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS de la Nación se compromete a ampliar el monto de financiamiento de la obra, por un monto de PESOS DOSCIENTOS DOS MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 202.027.627,34), con sujeción a la disponibilidad de fondos presupuestarios, ascendiendo el total del financiamiento a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($385.375.561,58).

Que el Convenio de Mayor Financiamiento se encuentra registrado bajo el N° 18394, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto Administrativo de conformidad a lo prescripto en el Artículo 152, incisos 1), 21) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Aprobar "Ad – referéndum del Concejo Deliberante" el Convenio por Mayor

//.2.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

//.2.

Financiamiento registrado bajo el N° 18394 cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, de fecha 24 FEB 2023 , entre la Municipalidad de Ushuaia representada por el suscripto y la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS de la Nación, representada por el Sr. Secretario de Obras Públicas, Arq. D. Carlos Augusto RODRIGUEZ, D.N.I. N° 17.255.823, en el marco del "PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DEL CUIDADO" relacionado y en lo referente a la asistencia financiera para la ejecución de la obra: "Centro Territorial de Políticas de Género y Diversidad - Ushuaia", en la localidad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la parte interesada con copia del presente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 427 /2023.-

Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Públicas
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 18394
Ushuaia, 24 FEB 2023
Abog. Romina S. CORBETTA
Directora Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Natalia ... TOLAN
Administrativa
Dirección de L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO

MUNICIPALIDAD de USHUAIA

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, representada en este acto por el Señor Secretario Carlos Augusto RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 17.255.823), con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 11, oficina 1121, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en adelante "LA SECRETARÍA", por una parte, y la MUNICIPALIDAD de USHUAIA de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representada en este acto por el Señor Intendente Walter Claudio Raúl VUOTO (D.N.I. N° 29.883.767), con domicilio legal en la calle San Martin N°660 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por la otra, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio por Mayor Financiamiento, en adelante "EL CONVENIO", en relación a la obra denominada "CENTRO TERRITORIAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD-USHUAIA" en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante "LA OBRA", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO:

Que LAS PARTES han suscripto un Convenio de Adhesión con fecha 17 de mayo de 2022 (CONVE-2022-49500438-APN-SOP#MOP) cuyo objeto consiste en la ejecución del proyecto denominado "CENTRO TERRITORIAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD-USHUAIA", por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($183.347.934,24), en el marco del "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL CUIDADO" creado por la Resolución N° 252 de fecha 6 de agosto de 2021 del Ministerio de Obras Públicas, y sus modificatorias.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 18394
Ushuaia, 24 FEB 2023
Abog. Romina S. CORBETTA
Directora Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Natalia [illegible]
Dirección de L y T
Municipalidad de Ushuaia

Que LA MUNICIPALIDAD ha advertido que el monto del convenio oportunamente suscripto resulta insuficiente para ejecutar y/o finalizar el proyecto aprobado y ha manifestado la necesidad de un mayor financiamiento hasta cubrir la diferencia entre el valor originariamente acordado y el resultante de la adjudicación, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($202.027.627,34), ascendiendo el total del financiamiento a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($385.375.561,58).

Que en el marco de las actuaciones por las que tramita esta solicitud, MUNICIPALIDAD ha justificado la pertinencia de hacer lugar a la solicitud de mayor financiamiento, conforme RE-2023-00993102-APN-DGDYD#JGM y el área sustantiva competente ha realizado el correspondiente informe técnico IF-2023-04636912-APN-DNGO#MOP.

Que LA MUNICIPALIDAD adhirió mediante IF-2022-70472856-APN-DNGO#MOP a la Resolución N° 164 del 3 de junio de 2022 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y sus modificatorias

Que, compartiendo la necesidad planteada por LA MUNICIPALIDAD y la importancia de ejecutar la obra proyectada, LA SECRETARÍA considera conveniente acordar los términos por medio de los cuales se procederá a la ampliación de su financiamiento.

Que la DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN se ha expedido informando que existe crédito presupuestario suficiente.

Que la Resolución N° 18 de fecha 20 de marzo de 2020 del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (RESOL- 2020-18-APN-MOP) delegó en LA SECRETARÍA dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la facultad para la suscripción de convenios en materia de su respectiva competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ha tomado la intervención de su competencia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 18394
Ushuaia, 24 FEB 2023
Abog. Romina S. CORBETTA
Directora Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

Que por ello LAS PARTES acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: EL CONVENIO tiene por objeto la ampliación del financiamiento otorgado por LA SECRETARÍA a LA MUNICIPALIDAD a través del Convenio de Adhesión con fecha 17 de mayo de 2022 (CONVE-2022-49500438-APN-SOP#MOP) para la ejecución de la obra denominada "CENTRO TERRITORIAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD-USHUAIA", en el marco del "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL CUIDADO" creado por la Resolución N° 252 de fecha 6 de agosto de 2021 del Ministerio de Obras Públicas y sus modificatorias.

CLÁUSULA SEGUNDA: LA SECRETARÍA se compromete a ampliar el monto de financiamiento de LA OBRA, por un monto de PESOS DOSCIENTOS DOS MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($202.027.627,34), con sujeción a la disponibilidad de fondos presupuestarios, ascendiendo el total del financiamiento a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($385.375.561,58).

CLÁUSULA TERCERA: Para el caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente CONVENIO, LAS PARTES procurarán su resolución en términos cordiales. De no arribar a una solución satisfactoria para ambas, acuerdan someter la cuestión a los tribunales con Competencia en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, se firma el presente documento mediante el Sistema de Gestión Electrónico (GDE), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL Nº 18394
Ushuaia, 24 FEB 2023
Abog. Romina S. CORBETTA
Directora Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
Firma y Sello

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número: CONVE-2023-20549696-APN-SOP#MOP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 24 de Febrero de 2023

Referencia: CONVENIO POR MAYOR FINANCIAMIENTO - CENTRO TERRITORIAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD USHUAIA - PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL CUIDADO - MUNICIPALIDAD DE USHUAIA - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. - EX-2023-12871884- -APN-DGD#MOP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.24 15:42:55 -03:00

Carlos Augusto RODRIGUEZ
Secretario
Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.02.24 15:42:56 -03:00